



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones					
DESCRIPCIÓN:					
Control de las construcciones de instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones en el Municipio, expedido por la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que estén dentro de la normatividad aplicable.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Código Administrativo del Estado de México, Artículos 143 fracción I, 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México, así como lo dispuesto por el artículo 64 fracción I y II del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar la construcción de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Este trámite está sujeto a verificación para la corroboración de la información presentada para tal.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.	Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante y el perito responsable de obra.	SI	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Código Administrativo del Estado de México, Artículos 143 fracción I, 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México, así como lo dispuesto por el artículo 64, fracción I y II del bando Municipal vigente. Emitir la licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Los requisitos se conservan en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en la materia.	
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1		
3.	Dos ejemplares de los Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por perito responsable de obra; (en cada documento), en caso de regularización presenta dictamen estructural.	SI	2		
4.	Copia simple de Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	NO	1		
5.	Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	SI	2		
6.	Copia del Registro vigente del perito responsable de obra, Carta convenio con el perito.	NO	1		
7.	Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso.	NO	1		
8.	Carta poder en caso de representante legal	SI	1		
9.	Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1		
10.	Copia de recibo de pago de servicio de agua potable	NO	1		
PERSONAS MORALES					
1.	Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante y el perito responsable de obra.	SI	1	Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Código Administrativo del Estado de México, Artículos 143 fracción I, 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México, así como lo dispuesto por el artículo 64, fracción I y II del bando Municipal Vigente. Emitir la licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones. Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado. Los requisitos se conservan en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en la materia.	
2.	Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	NO	1		
3.	Dos ejemplares de los Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por perito responsable de obra; (en cada documento) en caso de regularización presenta dictamen estructural.	SI	2		
4.	Copia simple de Licencia de construcción otorgada a la edificación existente, en su caso.	NO	1		
5.	Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.	SI	2		
6.	Copia del Registro vigente del perito responsable de obra, Carta convenio con el perito	NO	1		
7.	Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso.	NO	1		
8.	Acta Constitutiva de la Empresa.	NO	1		
9.	Poder Notarial de su representante o en su caso carta poder de quien realice el trámite.	NO	1		



10. Copia de recibo de pago predial del año en curso	NO	1	
11. Copia de recibo de pago de servicio de agua potable	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos	0	1	Artículo 116fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo ultimo del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 DIAS HABLES		
COSTO:	\$47.15 pesos (por metro cuadrado)	Artículo 143, fracción I, 144, fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO SI	TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencia bancaria		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En caso de que se entreguen todos los documentos solicitados		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Aire			
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5979825400		N/A	N/A	tenangodelaireobras2224@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Horarios y días de atención de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?						
RESPUESTA:	Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 13:00 horas						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago solo se puede realizar en la Tesorería?						
RESPUESTA:	Si, únicamente en la tesorería Municipal de Tenango del Aire						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuenta con correo electrónico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano?						
RESPUESTA:	tenangodelaireobras2224@gmail.com						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

11
23

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

Ing. Juan Felipe Navarro Martínez

VISTO BUENO:

Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21/06/2022

